CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1238/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 2, 5, 6, 7, 8 Y 10 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 3, 4, 9 Y 11 – ID Nº 192.692.

Asunción, 28 de octubre de 2010.

VISTOS: Los Artículos 28 y 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el informe del 20 de octubre de 2010, de la Comisión de Evaluación de Ofertas designada por Resolución del Directorio Nº 291/2010; la Licitación Pública Nacional Nº 08/2010 "Adquisición de Equipos de Informática", y;

CONSIDERANDO: Que la CONATEL requiere adquirir los equipos de Informática para ampliar y renovar los equipos de la Institución.

Que el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", faculta a la máxima autoridad de la convocante a realizar la adjudicación, sobre la base del informe de la Comisión de Evaluación.

Que el Artículo 30 del mismo cuerpo legal, faculta a la máxima autoridad de la convocante a declarar desierto .os ítems de la Licitación que no reúnan los requerimientos establecidos en el PBC.

Que la presente contratación se halla prevista en el PAC 2010 – N° 65, con un monto estimado de Gs. 780.000.000. (Guaraníes setecientos ochenta millones), para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 170/2010.

Que conforme a los precios evaluados por ítems, y según detalle de la Tabla de Adjudicación Propuesta que forma parte del informe de evaluación, el monto de la adjudicación de los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 10 asciende a la suma de **Gs. 647.855.016 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil diez y seis)**.

Que en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en razón de presentar las ofertas solventes por ítems, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la Comisión de Evaluación recomienda al Directorio la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional de la siguiente manera:

1) **CEVIMA S.A. (RUC 80030180-3)**, el ítem;
Nº 5 "IMPRESORA TIPO LÁSER MONOCROMÁTICA"; por un importe IVA incluido de **Gs. 14.500.000. (Guaraníes catorce millones quinientos mil).**
Totalizando IVA incluido la suma de G. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil).

2) **PARASOFT S.R.L. (RUC 80000727-1)**, los ítems;
Nº 1 "COMPUTADORAS - TIPO 1"; por un importe IVA incluido de **Gs. 222.218.500. (Guaraníes doscientos veinte y dos millones doscientos diez y ocho mil quinientos).**
Nº 2 "COMPUTADORAS - TIPO 2"; por un importe IVA incluido de **Gs. 345.362.700. (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil setecientos).**
Nº 6 "IMPRESORA TIPO MULTIFUNCIÓN"; por un importe IVA incluido de **Gs. 5.058.520. (Guaraníes cinco millones cincuenta y ocho mil quinientos veinte).**
Nº 7 "IMPRESORA TIPO MATRICIAL"; por un importe IVA incluido de **Gs. 4.680.996. (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos noventa y seis).**
Nº 8 "IMPRESORA PARA CÓDIGOS DE BARRAS"; por un importe IVA incluido de **Gs. 2.587.200. (Guaraníes dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos).**
Totalizando IVA incluido la suma de Gs. 579.907.916. (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos siete mil novecientos diez y seis).

3) **INFOCENTER S.A. (RUC 80023118-0)**, el ítem;
Nº 10 "UNIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA"; por un importe IVA incluido de **Gs. 53.447.100. (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cien).**
Totalizando IVA incluido la suma de Gs. 53.447.100. (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cien).

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2010, Acta Nº 47/2010, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96, y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2010, para la Adquisición de los bienes de los ítems correspondientes, conforme al siguiente detalle:

1) **CEVIMA S.A. (RUC 80030180-3)**, el ítem;
N° 5 "IMPRESORA TIPO LÁSER MONOCROMÁTICA"; por un importe IVA incluido de **Gs. 14.500.000. (Guaraníes catorce millones quinientos mil).**
Totalizando IVA incluido la suma de G. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones quinientos mil).

2) **PARASOFT S.R.L. (RUC 80000727-1)**, los ítems;
N° 1 "COMPUTADORAS - TIPO 1"; por un importe IVA incluido de **Gs. 222.218.500. (Guaraníes doscientos veinte y dos millones doscientos diez y ocho mil quinientos).**
N° 2 "COMPUTADORAS - TIPO 2"; por un importe IVA incluido de **Gs. 345.362.700. (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y dos mil setecientos).**
N° 6 "IMPRESORA TIPO MULTIFUNCIÓN"; por un importe IVA incluido de **Gs. 5.058.520. (Guaraníes cinco millones cincuenta y ocho mil quinientos veinte).**
N° 7 "IMPRESORA TIPO MATRICIAL"; por un importe IVA incluido de **Gs. 4.680.996. (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil novecientos noventa y seis).**
N° 8 "IMPRESORA PARA CÓDIGOS DE BARRAS"; por un importe IVA incluido de **Gs. 2.587.200. (Guaraníes dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos).**
Totalizando IVA incluido la suma de Gs. 579.907.916. (Guaraníes quinientos setenta y nueve millones novecientos siete mil novecientos diez y seis).

3) **INFOCENTER S.A. (RUC 80023118-0)**, el ítem;
N° 10 "UNIDAD ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA"; por un importe IVA incluido de **Gs. 53.447.100. (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cien).**
Totalizando IVA incluido la suma de Gs. 53.447.100. (Guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cien).

Art. 2° Declarar desierto los Ítems N° 3, 4, 9 y 11.

Art. 3° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación la realización de los trámites administrativos tendientes a la realización del llamado para los Ítems declarado desiertos.

Art. 4° Autorizar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. N° 1238/2010